

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de resolución de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno, devolviendo a este Centro el «ejemplar para la Administración» o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 4 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente	Interesado	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. Iniciación	Precepto infringido	Sanción (€)
71/2009	MIKEL BUSTAMANTE ORDOZGOITI	45819583H	Sestao	1/15/2009		300,52
93/2009	DAVID LOPEZ FERNANDEZ	16614155J	Logrono	1/20/2009		480,81
95/2009	IVAN ROCA DIAZ	45818541B	Santurtzi	1/20/2009		300,52

09/7165

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Trabajo y Asuntos Sociales***Notificación de documento de ingreso (modelo 069)*

De conformidad con lo dispuesto en artículos 59.4 y 5 y el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de ingreso (modelo 069) a Vladimir Basharuli ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, C/ San José nº 3, 39003 Santander, ésta no se ha podido practicar.

Por lo que se le emplaza para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en C/ Vargas n.º 53- 10ª planta de Santander, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento

Santander, 4 de mayo de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

DEVOLUCIONES TASAS SANCIONES

Expediente: 29/2009.

Ord.:

Apellidos y nombre: Basharuli, Vladimir.

NIE: Y0391867F.

Fecha multa: 04/03/2009.

Importe: 301,00 euros.

Localidad: Santander.

09/7167

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Trabajo y Asuntos Sociales***Notificación de documento de ingreso (modelo 069)*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 5 y el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de ingreso (modelo 069) a Miguel Giovanni Espinoza Aguirre ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, C/ Gándara nº 4 escalera D 1º 39003 Santander, ésta no se ha podido practicar.

Por lo que se le emplaza para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en C/ Vargas n.º 53- 10ª planta de Santander, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento

Santander, 4 de mayo de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

DEVOLUCIONES TASAS SANCIONES

Expediente: 10/2009.

Ord.:

Apellidos y nombre: Espinoza Aguirre, Miguel Giovanni.

NIE: X5193146E.

Fecha multa: 24/02/2009.

Importe: 600,00 euros.

Localidad: Santander.

09/7168